

días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 20 de mayo de 1996 de la menor A.M.A.B., con número de expediente 29/290/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de mayo de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 1718/96).*

Aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano por la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 26.10.95, se somete a información pública durante un mes, a los efectos que se dispone en el art. 114 de la L.S.

Los Marines, 9 de mayo de 1996.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 1796/96).*

Don Juan Suárez Guevara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1996, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, así como abrir un período de información pública de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el presente Boletín Oficial, durante el cual el expediente queda a disposición de los interesados, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones que estimaren pertinentes.

Puebla de Guzmán, 10 de mayo de 1996.- El Alcalde, Juan Suárez Guevara.

#### AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 1829/96).*

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 13 de mayo del presente año, en base a lo dispuesto en el art. 116 del R.D.L. 1/92, Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, adoptó acuerdo, con el quórum legal preceptivo, de aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana, redactado por los Arquitectos don José M.º de Cárdenas Dguez.-Adame, Fernando Valdés Morillo y Luis Ybarra Gutiérrez y que comprende los terrenos situados al margen meridional de la Avda. de Andalucía (carretera Benacazón-Umbrete), al Sur-Este de la localidad, conocidos como Mayorazgo I, Sector 1-B, lindando por el Norte con el Mayorazgo I (Sector 1-A).

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de

este anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Benacazón, 14 de mayo de 1996.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 1830/96).*

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 13 de mayo del presente año, en base a lo dispuesto en el art. 114 del R.D.L. 1/92, Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, adoptó acuerdo, con el quórum legal preceptivo, de aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes, al objeto de clasificar como Suelo Urbanizable Residencial y de Equipamiento los terrenos situados al margen meridional de la Avda. de Andalucía (carretera Benacazón-Umbrete), al Sur-Este de la Localidad, conocidos como Mayorazgo I, Sector 1-B, lindando por el Norte con el Mayorazgo I (Sector 1-A).

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Benacazón, 14 de mayo de 1996.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 1869/96).*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de mayo de 1996, el Estudio de Detalle presentado por Talleres El Angel, S.A., relativo a la Unidad de Ejecución UE-10, el mismo se expone al público para alegaciones por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Armillá, 14 de mayo de 1996.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 1870/96).*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1996, y con el quórum exigido en el art. 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de La Zerraca.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 141 del Reglamento de Planeamiento, dicho acuerdo y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armillá, 16 de mayo de 1996.- El Alcalde.